

RESOLUCION No. **A 0 45**

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

Que, la ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en su Art.2, numerales 2 y 3, otorga a esta Municipalidad la facultad exclusiva y privativa en materia de control y regulación del uso y adecuada ocupación del suelo; y, el control de cualquier tipo de contaminación en su territorio;

Que, para precautelar la calidad de vida y la seguridad ciudadana en el desarrollo de las actividades de los establecimientos de diversión clasificados como Comercio Zonal CZ1 es necesario fortalecer los sistemas y mecanismos de control institucional;

Que, se encuentran vigentes las ordenanzas 095 y 190 relacionadas con las regulaciones y normativa de usos de suelo para dichos establecimientos.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada y 10 de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE

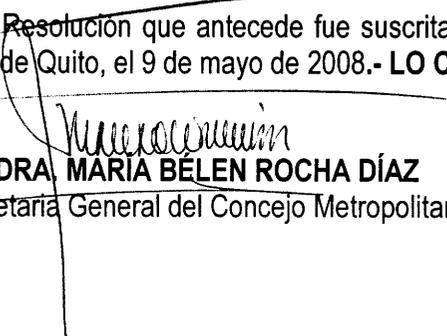
Art.1.- Delegar a quien ejerce el cargo de Comisario Metropolitano de "La Mariscal" las funciones de Comisario Metropolitano de la Zona Norte.

Art.2.- Esta delegación tiene el carácter de temporal y específica, y regirá hasta cuando se resuelvan los expedientes administrativos de los establecimientos de diversión clasificados como Comercio Zonal CZ1 existentes en el territorio de jurisdicción administrativa de la Administración Municipal Zona Norte "Eugenio Espejo" que determine el Administrador Zonal; sin perjuicio del ejercicio de las funciones que actualmente le corresponden al funcionario delegado.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de mayo de dos mil ocho.


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito


RAZON: Siendo por tal que, la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 9 de mayo de 2008.- **LO CERTIFICO 9 MAY 2008**


DRA. MARÍA BELEN ROCHA DÍAZ

Secretaría General del Concejo Metropolitano